



Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

E.

S.

D.

DEMANDANTE
DEMANDADOS
PROCESOGLORIA YANETH SEGURA AMAYA
MARIBEL GARCIA DE FORERO
11001400301020170013400

REF: PODER

MARIBEL GARCIA SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.659.039 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora ANA MARIA GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.935.084 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 305.117 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en la ciudad de Bogotá correo electrónico: lawconsultores2020@gmail.com, celular, Cel. 3209232883, para que en mi nombre y representación, continúe actuando judicialmente en el proceso de la referencia.

MI apoderada queda facultada para investigar, sustituir, recibir, desistir, transar, conciliar, denunciar el pleito, hacer, llamar en garantía, interponer recursos, solicitar y aportar pruebas para el cabal cumplimiento de este mandato y en general, las facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase Señor Juez, conceder personería a mi apoderada en la forma y en los términos en que está conferido el presente poder de conformidad con el Art. 73 del C.G.P.

Del señor Juez,

Otorgante,

Maribel García Saavedra
MARIBEL GARCIA SAAVEDRA
C.C. N° 51.659.039 de Bogotá
CEL: 3114513814
CORREO: maribelgarcia5678@gmail.com

Aceptante,

Ana María Gómez
ANA MARIA GOMEZ
C.C. N° 52.935.084 de Bogotá
T.P. N° 305.117 del C.S. de la J.

LA AUTENTICACION SE REALIZA
A SOLICITUD E INSISTENCIA DEL USUARIO

ANA MARIA GOMEZ
ABOGADA - CONSULTORA
3209232883

lawconsultores2020@gmail.com





ANA MARIA GOMEZ
ABOGADA - CONSULTORA
3209232883

lawconsultores2020@gmail.com



« Responder a todos . ▾  Eliminar  No deseado Bloquear ...

RV: RADICACION OFICIO 11001400301020170013400

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

    ...

Vie 22/10/2021 16:42

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

OFICIO REMATE 2.pdf

316 KB



Cordial saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Diana Delgado



Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 15:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICACION OFICIO 11001400301020170013400

De: law consultores <lawconsultores2020@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 3:13 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION OFICIO 11001400301020170013400

Buenas Tardes me permito radicar ante su despacho oficio, para los fines pertinentes.

Solicito respetuosamente acusar recibido.
cordialmente

Ana María Gómez

Abogada

cel. 3209232883

Responder | Responder a todos | Reenviar



4F
284

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
43333 25OCT'21 AM 9:27
9278-2021

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

E. S. D.

DEMANDANTE GLORIA YANETH SEGURA AMAYA
DEMANDADOS MARIBEL GARCIA DE FORERO.
PROCESO 11001400301020170013400

REF: CORRECCION DEL YERRO

ANA MARIA GOMEZ abogada en ejercicio, mayor de edad e identificada con Cedula de Ciudadania No. 52.935.064 de Bogotá, T.P. 305.117 del C.S.J, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: lawconsultores2020@gmail.com, celular, Cel. 3209232883 obrando en mi condición de apoderada de la señora **MARIBEL GARCIA SAAVEDRA**, me permito solicitar a su despacho se corrija el yerro respecto de auto de fecha primero (1) de octubre de año en curso, publicado en estado No 115 del día cuatro (4) de octubre del aunado, que fija fecha y hora del remate para el próximo veinte ocho (28) de octubre del año 2021 a las 2:00 de la tarde, respecto de los inmuebles identificados con matricula catastral No 50N-202549366 y 50N- 204653619, los cuales no corresponden al 50% de propiedad de mi poderdante y obrante en el proceso.

Agradeciendo su cordial atención.

De usted señor(a) Juez

ANA MARIA GOMEZ
C.C. N° 52.935.064 de Bogotá
T.P. N° 305.117 del C.S. de la J.

ANA MARIA GOMEZ
ABOGADA - CONSULTORA
3209232883
lawconsultores2020@gmail.com





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C, **02 NOV 2021** de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref. J 010 C.M 2017-00134.

De cara a la solicitud de corrección que antecede (fl. 284), se conmina a la profesional del derecho a estarse a lo dispuesto en proveído del 22 de octubre de esta anualidad (fl. 280).

Cúmplase,

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

EL TIEMPO CASA EDITORIAL CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. NIT: 860.001.022-7 AV. EL DORADO 68 B 70 BOGOTÁ, D.C.		RESPONSABLE DE IVA: GRAN CONTRIBUYENTE RES. 9061 10/DIC/2020, AUTORRETENEDOR RES. DIAN 0560 01/JUN/89, RETENEDORES DE IVA E ICA, GRAN CONTRIBUYENTE SHO RES DDI-042065 DE 13/OCT/2017, ACTIVIDAD ICA 5813 TARIFA 4.14X1000, AUTORIZACION DIAN NO. 18763002117854 DE FECHA 29/NOV/2018 A 28/NOV/2021 PREFIJO RANGO 40200001 A 40400001 VIGENCIA 24 MESES	
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 40296081			
DATOS DEL CLIENTE Nombre: EDCAR EDUARDO GONGORA NIT/CC: 5899877 Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía		Fecha Expedición: 03.11.2021 Fecha de generación: 03.11.2021 Fecha de vencimiento: 03.11.2021 Plazo Inmediato	Hora de Expedición: 15:06:11-05:00 Hora de generación: 03:06:01-05:00 Código cuenta
Ciudad: Bogotá, D.C. Dirección: CL 42B 52 13 Medio de Pago: Efectivo		Orden del cliente Datos de ventas : Factura SAP: 40296081 Forma de Pago: CONTADO	

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	
170	PUBLICIDAD	1	71,933	71,933	19	1
Total Items: 1						

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	71,933
 CUFE: 384e682f320aeec92dd05488f7c7ea5ad4ba3d6cc39264657 c6cf2c36a4d95d8950a69aab3d9d666df9e25950d5b5e	Nombre	LCTO. CLIENTE	0
	Documento	DCTO. AGENCIA	3
	Fecha	TOTAL VENTA NETA	71,933
		I.V.A.	13,667
		BASE I.V.A.	71,933
		TOTAL FACTURA	85,600

Valor en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

 Clasificación IVA
 1 - Exento
 2 - Gravado 19%
 3 - Recaudado
 4 - No gravado
 5 - Gravado 10%

Observaciones:

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cartera, Avenida Calle 26 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXTs. 2216 - 3404.

Página 1 de 1 Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Favor Consignar en:

REFERENCIA DE PAGO No

Favor Consignar en:	
 40296081	

PAGUE	
Hasta el	03/11/2021
Hasta el	85,600.00
Hasta el	
Hasta el	

 Recibido Supra Tanti
 M. A. R. S. P.

POR EL NORTE, en extensión de veinticuatro metros (24.00 Mts), con el lote número ciento treinta (130) de la misma manzana y urbanización. POR EL SUR, En extensión de veinticuatro metros (24.00 Mts), con el parque infantil de la urbanización. POR EL ORIENTE: en extensión de diez metros (10.00 Mts), con el lote número CUARENTA (40) de la misma Manzana y Urbanización, y POR EL OCCIDENTE, en extensión de diez metros (10.00Mts), con la carrera sesenta y nueve (69) de la nomenclatura urbana de Bogotá. Queda incluido dentro del lote el apartamento que se encuentra edificado en la parte del JARDIN INTERIOR que fue construido. No obstante la cabida, linderos y demás especificaciones, la adjudicación se hace como cuerpo cierto.-

Tradición: Compra por el causante a EFRAIN HERRERA, con escritura 358 del 5 Junio de 1981 Notaria 25 de Bogotá.- Matricula: 50C- 126150 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro

Partida 2.- 100% de la Calle 114 A # 27- 79 Apto 501 Edificio Albacete P. H. Barrio Santa Bárbara Bogotá (Calle 114 A # 21 - 43 7- 79 Apto 501 catastral) (Calle 114 A # 21- 43 Apto 501 así lo identifica el impuesto Predial)

Propietario: CARLOS OLIVERIO MURCIA CUERVO y MERCEDES MELO DE MURCIA

CHIP: AAA0106XTKC.- Matricula: 50N- 20146827. Of. Registro Norte

Avaluó catastral para el 2018.-..... \$ 970.910.000

Los Linderos y demás especificaciones de este inmueble son:

Linderos Generales. Este predio está comprendido entre los siguientes linderos de demarcación generales: Distinguido con el lote siete N° 7 manzana dos N° 2 de la Urbanización Santa Bárbara y cuyos linderos son: POR EL NORTE: En longitud de veinte un metros (21.00 m), con la Calle 114 A. POR EL SUR: En longitud de veintiún metros (21.00m), con el lote ocho N° 8 de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta y uno punto cincuenta metros (41.50 m), con el lote número nueve N° 9 de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuarenta punto cincuenta metros (41.50 m) con el lote número cinco N° 5.

LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con placa común que lo separa del cuarto piso. CENIT: Con placa común que lo separa de la cubierta. NOTA: Dentro del apartamento hay elementos indispensables para su estabilidad, independencia y funcionamiento tales como fachadas, muros, columnas y ductos cuyas áreas sumadas al área privada construida del apartamento dan una área total de doscientos treinta metros cuadrados (230 M2.)

AREA PRIVADA de doscientos dieciocho metros con cincuenta decímetros (218.50 M2). Consta de hall de acceso, salón, comedor, estudio, tres alcobas, estar de T.V., Hall de linos, la alcoba principal con baño y vestier. Otra con baño, otro baño, baño auxiliar, cocina con depósito, ropas, alcoba de servicio con baño. LINDEROS HORIZONTALES DE LOS PUNTOS: A a B: En línea quebrada de uno punto veinticinco metros (1.25 m), uno punto setenta y cinco metros (1.75m), cero punto noventa metros (0.90m), cuatro punto cincuenta y tres metros (4.53m). Con muro común que lo separa del hall común de acceso a los apartamentos, ascensor y en parte con el apartamento quinientos dos # 502. B a C: En línea quebrada de ocho metros punto veinticinco metros (8.25 m), uno punto ocho metros (1.08m), cero punto treinta metros (0.30m), uno punto ocho metros (1.08m), dos punto noventa metros (2.90m), uno punto noventa y ocho metros (1.98m), cuatro punto veinte metros (4.20 m) con muro común de fachada, ducto, jardinería y columnas que lo separa en parte de vacío sobre el aislamiento lateral del primer piso del edificio y en parte con terraza común de uso exclusivo del apartamento que se alindera. C a D: En línea quebrada de cinco punto cincuenta y seis metros (5.56m), cero punto veinte cinco metros (0.25m), uno punto ochenta metros (1.80m), cero punto sesenta metros (0.60m), cero punto treinta metros (0.30m), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55m), cero punto treinta metros (0.30m), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55m), cero punto cincuenta metros (0.50m), cero punto sesenta metros (0.60m), cuatro punto veinte metros (4.20m), muro común de fachada y columnas que lo separa de vacío sobre ante jardín. D a E: En línea quebrada de tres punto noventa metros (3.90 m), uno punto cuarenta metros (1.40m), cero punto treinta metros (0.30m), uno punto veinte metros (1.20m), cero punto treinta y cinco metros (0.35m), cero punto veinte metros (0.20m), tres metros (3.00m), cero punto veinte metros (0.20m), cero punto setenta y cinco metros (0.75m), cero punto veinte metros (0.20m), seis punto treinta y tres metros (6.33m), con muro común de fachada, columnas y jardinera que lo separa del vacío sobre el aislamiento lateral del edificio. E a A: En línea quebrada de cero punto cincuenta y ocho metros (0.58m), cero punto trece metros (0.13m), cero punto cincuenta metros (0.50m), cero punto trece metros (0.13m), tres punto noventa y cinco metros (3.95m), cero punto ochenta y ocho metros (0.88m), uno punto sesenta y cuatro metros (1.64m), uno punto quince metros (0.15m), uno punto sesenta metros (1.60m), con muro común, columnas, ductos y puerta común de

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: GUILLERMO ADOFO VILLAZON, ROLANDO AGUIRRE, (firmado de legüera), C.D. 6153637

AVISO DE REMATE: EL AJZGADO DE LA CIUDAD MUNICIPAL DE ORADORA, BOGOTÁ, D.C., CARRERA 10 No 7 piso 7 cumpliendo con lo establecido en la Ley 1430 de 2010, INFORMA: Que dentro de

(Artículo 450 Código General del Proceso)

*El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123973851484709

Nro Matricula: 50S-162791

Pagina 1 TURNO: 2021-449273

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 10:09:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-08-1973 RADICACIÓN: 7352827 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-07-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0011WCOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL INMUEBLE O SEA LA MITAD DEL QUE HACE PARTE DEL DE MAYOR EXTENSION QUE GENERALMENTE ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. POR EL NORTE EN 9.10 METROS CON TERRENOS DE LA INFANCIA DESAMPARADA ; POR EL ORIENTE, EN 12.10 METROS CON TERRENOS DE NICOLAS LIEVANO, POR EL OCCIDENTE, EN 11.55 METROS LINDA CON EL LOTE QUE FUE DE JOAQUIN PUERTO Y OTRA POR EL SUR, EN 9.00 METROS CON LA CALLE 8. DISTINGUIDA CON EL NUMERO 18-06 Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) CL 8 SUR 18 22 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CALLE 8 SUR #18 22

3) CL 8 SUR 18 20 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 8 S #18-20

1) CALLE 8 S 18-06

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-09-1951 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2331 del 01-09-1951 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ NICANOR

A: ROJAS ESPITIA CARLOS

X

A: ROJAS ROSO MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-09-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3381 del 01-09-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123973851484709

Nro Matricula: 50S-162791

Pagina 2 TURNO: 2021-449273

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 10:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE LUCAS MARIA TERESA

CC# 20250909

A: ROZO VDA. DE ROJAS ALEJANDRINA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-10-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3678 del 22-09-1962 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE LUCAS MARIA TERESA

CC# 20250909

A: ROZO VDA. DE ROJAS ALEJANDRINA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-07-1973 Radicación: 7352827

Doc: SENTENCIA SN del 19-01-1972 JUZGADO 3.C.MCPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 50% ADJ.SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ESPITIA CARLOS

A: ROJAS DE LUCAS MARIA TERESA

CC# 20250909 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-01-1997 Radicación: 1997-5459

Doc: ESCRITURA 6137 del 10-10-1996 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE LUCAS MARIA TERESA

CC# 20250909

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

CC# 51659039 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-01-1997 Radicación: 1997-5459

Doc: ESCRITURA 6137 del 10-10-1996 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

CC# 51659039 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123973851484709

Nro Matrícula: 50S-162791

Pagina 3 TURNO: 2021-449273

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 10:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-06-2011 Radicación: 2011-54600

Doc: OFICIO 346571 del 07-06-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

**ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 22724 DE MARZO 27 DE 2009**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-05-2014 Radicación: 2014-43986

Doc: ESCRITURA 1101 del 12-05-2014 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

**ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FORERO POVEDA CLIMACO

CC# 19418040

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

CC# 51659039 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-06-2014 Radicación: 2014-53034

Doc: CERTIFICADO 688169 del 27-05-2014 CATASTRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-08-2014 Radicación: 2014-70803

Doc: ESCRITURA 2715 del 28-07-2014 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DEL CREDITO POR \$40.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE FORERO MARIBEL

CC# 51659039 X

A: SEGURA AMAYA GLORIA YANETH

CC# 41756570

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-08-2014 Radicación: 2014-75905

Doc: OFICIO 1917 del 26-08-2014 JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2014-0688

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ MAYORGA MARTHA ELENA

CC# 41624269

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

CC# 51659039 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123973851484709

Nro Matrícula: 50S-162791

Página 4 TURNO: 2021-449273

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 10:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-07-2015 Radicación: 2015-60925

Doc: OFICIO 779 del 25-03-2015 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA ATENCION DE ASUNTOS DE MINIMA CUANTIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION REF: EJECUTIVO SINGULAR 2014-00688: ANOTACION 12 EN EL SENTIDO QUE LA MEDIDA CUATELAR ORDENADA RECAE SOBRE LA CUOTA PARTE DEL 50% Y NO COMO SE COMUNICO EN OFICIO 1917 DEL 25-08-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ MAYORGA MARTHA ELENA

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**
CC# 41624269
CC# 51659039 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-87705

Doc: OFICIO 02284 del 15-12-2016 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. DECLARATIVO DE PERTENENCIA N. 2016-00627

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO POVEDA CLIMACO

A: ROZO VDA DE ROJAS MARIA ALEJANDRINA

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS

CC# 19418040

CC# 20251904

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-39667

Doc: OFICIO 1975 del 27-06-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2014-0688 JUZGADO E ORIGEN 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART. 558 DEL C.P.C. Y 468 NO. 6 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ MAYORGA MARTHA ELENA

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

CC# 41624269

CC# 51659039 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-39667

Doc: OFICIO 1975 del 27-06-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400301020170013400 EMBARGO SOBRE EL 50% DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA GLORIA YANETH

A: GARCIA DE FORERO MARIBEL

C.C. 41756570

CC# 51659039 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 08-08-2019 Radicación: 2019-45334

Doc: OFICIO 1363 del 03-07-2019 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR.
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123973851484709

Nro Matricula: 50S-162791

Pagina 6 TURNO: 2021-449273

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 10:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

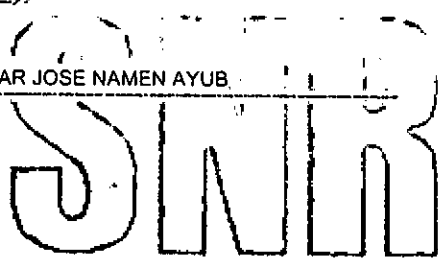
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-449273

FECHA: 23-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

29 / Nov 6F 290
11/
EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

ABOGADO

Calle 18 #6-56 Of. 806 Teléfono 3342182- Cel. 3102413592 Bogotá

E mail: edgargongora@hotmail.com

=====

Bogotá, 12 Noviembre del 2021

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

10408-2021-003

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43564 23NOV21 AM11:35

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO # 2017 - 134

DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA

CONTRA: MARIBEL GARCIA DE FORERO.

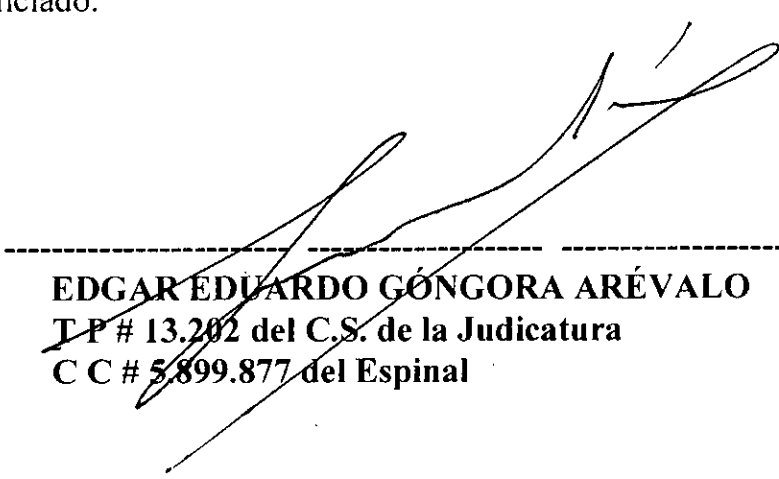
EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia al Sr. Juez, le manifiesto:

He dado cumplimiento al auto realizando la publicación por el periódico lo que se cumplió el día 7 de Noviembre del 2021 en el periódico EL TIEMPO.

Consecuente con lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el art 450 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, ruego al señor Juez tenerlas en cuenta en su oportunidad procesal, para los efectos legales consiguientes.

Anexo lo enunciado.

Señor Juez,



EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

T P # 13.202 del C.S. de la Judicatura

C C # 5.899.877 del Espinal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

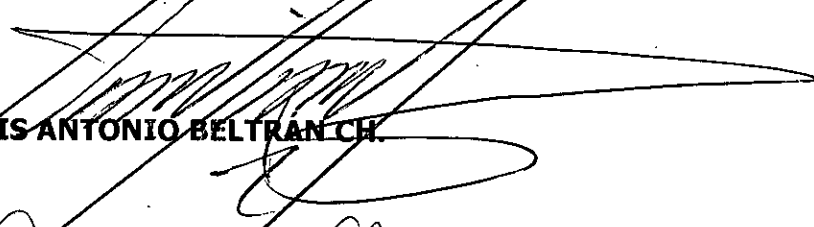
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-010-2017-00134-00 de GLORIA YANETH SEGURA AMAYA contra MARIBEL GARCIA DE FORERO.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Suscrito Juez Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad del bien objeto de remate.

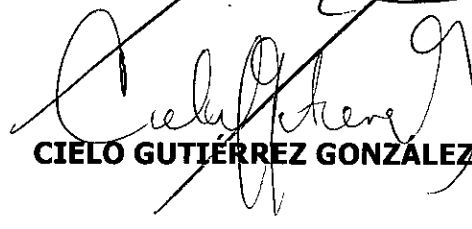
Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega a quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZALEZ

**RV: EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00 DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA
CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.**

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 03/12/2021 9:21

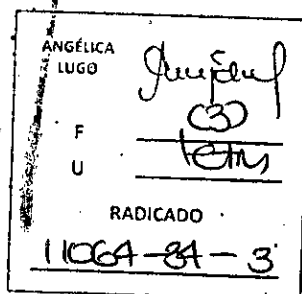
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación:

Letra

Atentamente,



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

55527 13-DEC-'21 9:29

55527 13-DEC-'21 9:29

Claudia Escobar

Asistente Administrativo

Grado 5

Área de Remates | Oficina

de Apoyo para los

Juzgados Civiles

Municipales de Ejecución

de Sentencias de Bogotá



(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Edgar Eduardo Góngora Arévalo <edgargongora@hotmail.com>

Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 8:16

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00 DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.

/ 1 /

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

ABOGADO

Calle 18 #6-56 Oficina 806 teléfono 3342182- Cel. 3102413592 Bogotá

E mail: edgargongora@hotmail.com

=====

Bogotá, 3 diciembre del 2021

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION antes juzgado de origen

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO

HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00

DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA

CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO, apoderado de la parte demandante **GLORIA YANETH SEGURA AMAYA**, al Sr Juez, le manifiesto que ante la ausencia de postores para la diligencia de remate para el pasado 27 de noviembre del 2021 debo insistir en ello y por ello le solicito:

1.- Tener en cuenta la actualización de la liquidación del crédito que anexo y que pongo a consideración de las partes por lo tanto le solicito correr el traslado de rigor.

2.- Nuevamente Fijar día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de la demandada vinculados en este proceso, por el 70% del avalúo dado a la cuota parte del inmueble previa consignación del 40% del mismo conforme lo determina los artículos 451 a 452 del C G P.

Anexo dos (2) memoriales liquidación en Excel y en PDF memorial sustentando mi petición.

Cordialmente,



Edgar Edo Góngora Arévalo
Abogado



Libre de virus. www.avast.com

EDGAR EDUARDO GÓNGORA AREVALO

ABOGADO

Calle 18 # 6- 56 Of. 806 Cel. 3102413592 de Bogotá

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA # 2017- 00134

DE GLORIA YANETH SEGURA AMAYA

CONTRA MARIBEL GARCIA DE FOERERO

Liquidacion de Credito

CAPITAL \$ 115.408.430,00

RES.	FECHA	DESDE	VI VIGENCIA HASTA	DIAS	MESES	CTE. ANUAL	BCARIO MAX.	VALOR	
							LEGAL MENSUAL	INTERES MENSUAL	
1890	28/12/2017	01/02/2018	31/03/2018	60	2,00	20,69%	2,59%	\$ 5.969.501,04	
398	28/03/2018	01/04/2018	30/04/2018	29	0,97	20,48%	2,56%	\$ 2.855.973,95	
527	27/04/2018	01/05/2018	30/05/2018	29	0,97	20,44%	2,56%	\$ 2.850.395,87	
687	30/05/2018	01/06/2018	30/06/2018	29	0,97	20,28%	2,54%	\$ 2.828.083,58	
820	28/06/2018	01/07/2018	31/07/2018	30	1,00	20,03%	2,50%	\$ 2.889.538,57	
954	27/07/2018	01/08/2018	31/08/2018	30	1,00	19,94%	2,49%	\$ 2.876.555,12	
1112	31/08/2018	01/09/2018	30/09/2018	29	0,97	19,81%	2,48%	\$ 2.762.541,21	
1294	28/09/2018	01/10/2018	31/10/2018	30	1,00	19,63%	2,45%	\$ 2.831.834,35	
1521	31/10/2018	01/11/2018	30/11/2018	29	0,97	19,49%	2,44%	\$ 2.717.916,61	
1708	29/11/2018	01/12/2018	31/12/2018	30	1,00	19,40%	2,43%	\$ 2.798.654,43	
1872	27/12/2018	01/01/2019	31/01/2019	30	1,00	19,16%	2,40%	\$ 2.764.031,90	
111	31/01/2019	01/02/2019	28/02/2019	27	0,90	19,70%	2,46%	\$ 2.557.739,33	
263	28/02/2019	01/03/2019	31/03/2019	30	1,00	19,37%	2,42%	\$ 2.794.326,61	
389	29/03/2019	01/04/2019	30/04/2019	29	0,97	19,32%	2,42%	\$ 2.694.209,80	
574	30/04/2019	01/05/2019	31/05/2019	30	1,00	19,34%	2,42%	\$ 2.789.998,80	
697	30/05/2019	01/06/2019	30/06/2019	29	0,97	19,30%	2,41%	\$ 2.691.420,76	
829	28/06/2019	01/07/2019	31/07/2019	30	1,00	19,34%	2,42%	\$ 2.789.998,80	
1018	31/07/2019	01/08/2019	31/08/2019	30	1,00	19,34%	2,42%	\$ 2.789.998,80	
1145	30/08/2019	01/09/2019	30/09/2019	29	0,97	19,49%	2,44%	\$ 2.717.916,61	
1293	30/09/2019	01/10/2019	31/10/2019	30	1,00	19,10%	2,39%	\$ 2.755.376,27	
1474	30/10/2019	01/11/2019	30/11/2019	29	0,97	19,03%	2,38%	\$ 2.653.768,76	
1603	29/11/2019	01/12/2019	31/12/2019	30	1,00	18,91%	2,36%	\$ 2.727.966,76	
1768	27/12/2019	01/01/2020	31/01/2020	30	1,00	18,77%	2,35%	\$ 2.707.770,29	
94	30/01/2020	01/02/2020	29/02/2020	28	0,93	19,06%	2,38%	\$ 2.566.298,79	
205	27/02/2020	01/03/2020	31/03/2020	30	1,00	18,95%	2,37%	\$ 2.733.737,19	
351	27/03/2020	01/04/2020	30/04/2020	29	0,97	18,69%	2,34%	\$ 2.606.355,13	
437	30/04/2020	01/05/2020	31/05/2020	30	1,00	18,19%	2,27%	\$ 2.624.099,18	
505	29/05/2020	01/06/2020	30/06/2020	29	0,97	18,12%	2,27%	\$ 2.535.580,91	
605	30/06/2020	01/07/2020	31/07/2020	30	1,00	18,12%	2,27%	\$ 2.614.000,94	
685	31/07/2020	01/08/2020	31/08/2020	30	1,00	18,29%	2,29%	\$ 2.638.525,23	
769	28/08/2020	01/09/2020	30/09/2020	29	0,97	18,35%	2,29%	\$ 2.558.941,50	
869	30/09/2020	01/10/2020	31/10/2020	30	1,00	18,09%	2,26%	\$ 2.609.673,12	
947	29/10/2020	01/11/2020	30/11/2020	29	0,97	17,84%	2,23%	\$ 2.487.821,06	
1034	26/11/2020	01/12/2020	31/12/2020	30	1,00	17,46%	2,18%	\$ 2.518.788,98	
1215	30/12/2020	01/01/2021	31/01/2021	30	1,00	17,32%	2,17%	\$ 2.498.592,51	
64	29/01/2021	01/02/2021	28/02/2021	27	0,90	17,54%	2,19%	\$ 2.277.296,84	
161	26/02/2021	01/03/2021	31/03/2021	30	1,00	17,41%	2,18%	\$ 2.511.575,96	
305	31/03/2021	01/04/2021	30/04/2021	29	0,97	17,31%	2,16%	\$ 2.413.911,57	
407	30/04/2021	01/05/2021	31/05/2021	30	1,00	17,22%	2,15%	\$ 2.484.166,46	
509	28/05/2021	01/06/2021	30/06/2021	30	0,97	17,21%	2,15%	\$ 2.399.966,39	
622	30/06/2021	01/07/2021	30/07/2021	30	0,97	17,18%	2,15%	\$ 2.395.782,83	
804	30/07/2021	01/08/2021	31/08/2021	30	1,00	17,24%	2,16%	\$ 2.487.051,67	
931	30/08/2021	01/09/2021	30/09/2021	30	0,97	17,19%	2,15%	\$ 2.397.177,35	
1095	30/09/2021	01/10/2021	31/10/2021	30	1,00	17,08%	2,14%	\$ 2.463.969,98	
1259	29/10/2021	01/11/2021	30/11/2021	30	0,97	17,27%	2,16%	\$ 2.408.333,50	

\$ 122.047.165,29

MESES	42,20
INTERESES	\$ 122.047.165,29
Capital	\$ 115.408.430,00
Capital + Int.	\$ 237.455.595,29
subtotal	\$ 237.455.595,29
Subtotal	\$ 237.455.595,29

Saldo a la fecha: **\$ 237.455.595,29**

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS con 29 centavos M/te (**\$ 237.455.595,29**) hasta el 30 de noviembre de 2021

Señor Juez,

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

C C # 5.899.877 del Espinal

T P # 13.202 del C S J.

ABOGADO

Calle 18 #6-56 Of. 806 Teléfono 3342182- Cel. 3102413592 Bogotá

E mail: edgargongora@hotmail.com

=====

Bogotá, 3 diciembre del 2021

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION antes juzgado de origen**JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.****rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co****j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co****E.****S.****D.**

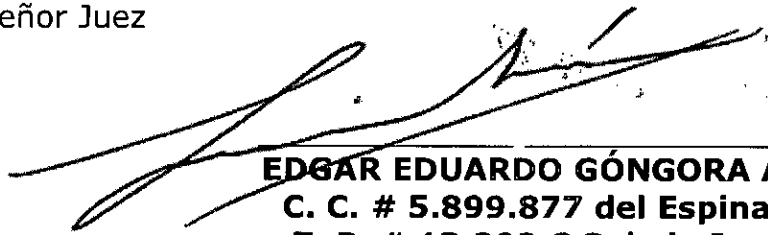
**REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO
HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00
DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA
CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.**

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO, apoderado de la parte demandante **GLORIA YANETH SEGURA AMAYA**, al Sr Juez, le manifiesto que ante la ausencia de postores para la diligencia de remate para el pasado 27 de noviembre del 2021 debo insistir en ello y por ello le solicito:

1.- Tener en cuenta la actualización de la liquidación del crédito que anexo y que pongo a consideración de las partes por lo tanto le solicito correr el traslado de rigor.

2.- Nuevamente Fijar día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de la demandada vinculados en este proceso, por el 70% del avalúo dado a la cuota parte del inmueble previa consignación del 40% del mismo conforme lo determina los artículos 451 a 452 del C G P.

Señor Juez



EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO
C. C. # 5.899.877 del Espinal
T. P. # 13.202 C S de la J.

31/01
296

**RV: HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00 DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA CONTRA :
MARIBEL GARCIA DE FORERO.**

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 11:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: edgargongora@hotmail.com <edgargongora@hotmail.com>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de **remates**.

Ubicación: LIQUIDACIONES

Atentamente,

ANEXOS	2
LUGO	Despacho
F	
U	
RADICADO	892-22-3

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ

68236 11-FEB-'22 8:48

68236 11-FEB-'22 8:48



**Erika
Alexandra González
Parada**

Asistente Administrativo

Grado 5

Área de Remates | Oficina
de Apoyo para los
Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Edgar Eduardo Góngora Arévalo <edgargongora@hotmail.com>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 9:10

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá -
Bogotá D.C. <j03jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: edgargongora@hotmail.com <edgargongora@hotmail.com>

Asunto: HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00 DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.

/ 1 /

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

ABOGADO

Calle 18 #6-56 Oficina 806 teléfono 3342182- Cel. 3102413592 Bogotá

E mail: edgargongora@hotmail.com

=====

Bogotá, 25 enero del 2022

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION antes juzgado de origen

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j03jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO
HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00
DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA
CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.**

2 P

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO, apoderado de la parte demandante **GLORIA YANETH SEGURA AMAYA**, al Sr Juez, le manifiesto que el pasado 3 de diciembre del 2021 radique dos (2) documentos:

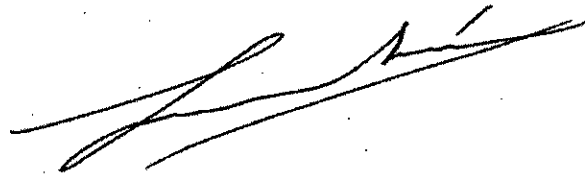
1. La actualización del crédito hasta el 31 de diciembre del 2021

2. La solicitud por 4 vez la fijación de día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes ante la ausencia de postores

Como hasta la fecha El Juzgado no ha hecho pronunciamiento alguno le solicito proceder de conformidad habida cuenta que son cinco (5) años en este trámite

Anexo memorial en PDF sustentando mi petición.

Cordialmente,



Edgar Edo Góngora Arévalo
Abogado

Bogotá, 25 enero del 2022

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION antes juzgado de origen

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO

HIPOTECARIO # 2017- 00134- 00

DE : GLORIA YANETH SEGURA AMAYA

CONTRA : MARIBEL GARCIA DE FORERO.

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO, apoderado de la parte demandante **GLORIA YANETH SEGURA AMAYA**, al Sr Juez, le manifiesto que el pasado 3 de diciembre del 2021 radique dos (2) documentos:

- a) La actualización del crédito hasta el 31 de diciembre del 2021
- b) La solicitud por 4 vez la fijación de día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes ante la ausencia de postores

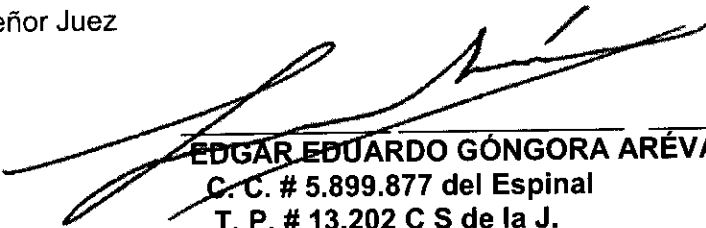
Como hasta la fecha El Juzgado no ha hecho pronunciamiento alguno le solicito proceder de conformidad habida cuenta que son cinco (5) años en este trámite

Ante el nuevo sistema de control del proceso le solicito con todo respeto el envío a mi correo del LINK del expediente para verificar los autos y trámites realizados y que se realizaran a futuro

Hago mi solicitud respetuosa ante la angustia y desespero de mi cliente por las dificultades personales y económicas que actualmente se encuentra viviendo.

Hago respetuosa petición de conformidad a los principios de CELERIDAD, estipulados en el artículo 229 de nuestra Constitución Política; Artículo 2, numeral 1, artículos 42, 90 y 117 del C.G. del Proceso, sobre el DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, decreto 806 del 4 Junio del 2020 y demás normas concordantes.

Señor Juez


EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

C. C. # 5.899.877 del Espinal

T. P. # 13.202 C S de la J.

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 28/02/2022
Juzgado 110014303003

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos}/\text{DíasPeriodo})}) - 1$

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
01/02/2018	28/02/2018	28	31,515	31,515	31,515	0,08%	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.471.630,08	\$ 36.806.233,87	\$ 0,00	\$ 110.434.163,87
01/03/2018	31/03/2018	31	31,02	31,02	31,02	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.606.869,06	\$ 38.413.102,92	\$ 0,00	\$ 112.041.032,92
01/04/2018	30/04/2018	30	30,72	30,72	30,72	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.541.835,97	\$ 39.954.938,89	\$ 0,00	\$ 113.582.868,89
01/05/2018	31/05/2018	31	30,66	30,66	30,66	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.590.499,05	\$ 41.545.437,94	\$ 0,00	\$ 115.173.367,94
01/06/2018	30/06/2018	30	30,42	30,42	30,42	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.528.607,13	\$ 43.074.045,06	\$ 0,00	\$ 116.701.975,06
01/07/2018	31/07/2018	31	30,045	30,045	30,045	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.562.429,28	\$ 44.636.474,34	\$ 0,00	\$ 118.264.404,34
01/08/2018	31/08/2018	31	29,91	29,91	29,91	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.556.249,90	\$ 46.192.724,24	\$ 0,00	\$ 119.820.654,24
01/09/2018	30/09/2018	30	29,715	29,715	29,715	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.497.399,51	\$ 47.690.123,75	\$ 0,00	\$ 121.318.053,75
01/10/2018	31/10/2018	31	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.534.916,27	\$ 49.225.040,02	\$ 0,00	\$ 122.852.970,02
01/11/2018	30/11/2018	30	29,235	29,235	29,235	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.476.054,83	\$ 50.701.094,85	\$ 0,00	\$ 124.329.024,85
01/12/2018	31/12/2018	31	29,1	29,1	29,1	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.519.038,64	\$ 52.220.133,50	\$ 0,00	\$ 125.848.063,50
01/01/2019	31/01/2019	31	28,74	28,74	28,74	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.502.425,51	\$ 53.722.559,00	\$ 0,00	\$ 127.350.489,00
01/02/2019	28/02/2019	28	29,55	29,55	29,55	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.390.733,10	\$ 55.113.292,10	\$ 0,00	\$ 128.741.222,10
01/03/2019	31/03/2019	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.516.964,53	\$ 56.630.256,63	\$ 0,00	\$ 130.258.186,63
01/04/2019	30/04/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.464.683,29	\$ 58.094.939,92	\$ 0,00	\$ 131.722.869,92
01/05/2019	31/05/2019	31	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.514.889,69	\$ 59.609.829,61	\$ 0,00	\$ 133.237.759,61
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95	28,95	28,95	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.463.343,99	\$ 61.073.173,60	\$ 0,00	\$ 134.701.103,60
01/07/2019	31/07/2019	31	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.510.737,86	\$ 62.583.911,46	\$ 0,00	\$ 136.211.841,46
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.513.506,07	\$ 64.097.417,53	\$ 0,00	\$ 137.725.347,53
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.464.683,29	\$ 65.562.100,82	\$ 0,00	\$ 139.190.030,82
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.498.264,98	\$ 67.060.365,81	\$ 0,00	\$ 140.688.295,81
01/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.445.232,94	\$ 68.505.598,75	\$ 0,00	\$ 142.133.528,75
01/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.485.070,82	\$ 69.990.669,57	\$ 0,00	\$ 143.618.599,57
01/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.475.330,10	\$ 71.465.999,67	\$ 0,00	\$ 145.093.929,67
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.399.006,48	\$ 72.865.006,15	\$ 0,00	\$ 146.492.936,15
01/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.487.850,97	\$ 74.352.857,11	\$ 0,00	\$ 147.980.787,11
01/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.422.345,31	\$ 75.775.202,43	\$ 0,00	\$ 149.403.132,43
01/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.434.805,38	\$ 77.210.007,81	\$ 0,00	\$ 150.837.937,81
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.383.770,12	\$ 78.593.777,93	\$ 0,00	\$ 152.221.707,93
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.429.895,80	\$ 80.023.673,73	\$ 0,00	\$ 153.651.603,73
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.441.812,07	\$ 81.465.485,80	\$ 0,00	\$ 155.093.415,80
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.399.366,58	\$ 82.864.852,38	\$ 0,00	\$ 156.492.782,38
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.427.790,45	\$ 84.292.642,83	\$ 0,00	\$ 157.920.572,83
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.364.726,08	\$ 85.657.368,91	\$ 0,00	\$ 159.285.298,91
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.383.405,69	\$ 87.040.774,61	\$ 0,00	\$ 160.668.704,61
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.373.497,40	\$ 88.414.272,01	\$ 0,00	\$ 162.042.202,01
01/02/2021	28/02/2021	28	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.254.635,01	\$ 89.668.907,02	\$ 0,00	\$ 163.296.837,02
01/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.379.868,91	\$ 91.048.775,93	\$ 0,00	\$ 164.676.705,93
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.328.505,52	\$ 92.377.281,45	\$ 0,00	\$ 166.005.211,45
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.366.409,97	\$ 93.743.691,42	\$ 0,00	\$ 167.371.621,42
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.321.645,90	\$ 95.065.337,31	\$ 0,00	\$ 168.693.267,31
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.363.572,63	\$ 96.428.909,95	\$ 0,00	\$ 170.056.839,95
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.367.828,13	\$ 97.796.738,07	\$ 0,00	\$ 171.424.668,07
01/09/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.320.272,99	\$ 99.117.011,07	\$ 0,00	\$ 172.744.941,07



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 28/02/2022
Juzgado 110014303003

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

01/10/2021	31/10/2021	31	25,62	25,62	25,62	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.356.473,38	\$ 100.473.484,45	\$ 0,00	\$ 174.101.414,45
01/11/2021	30/11/2021	30	25,905	25,905	25,905	0,06%	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.627.930,00	\$ 1.325.762,65	\$ 101.799.247,10	\$ 0,00	\$ 175.427.177,10

Capital	\$ 70.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 70.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 3.627.930,00
Total Interes Mora	\$ 101.799.247,10
Total a pagar	\$ 175.427.177,10
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 175.427.177,10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

28 FEB 2022

Dos Mil Veintidós

Ref. J 10 C. M. No 2017-0134

Vencido como se encuentra el traslado a que se refiere el art 446 del C.G. del P., procede el juzgado a decidir lo que enderecho corresponda a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora no sin antes hacer las siguientes precisiones:

La liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo no es otra cosa que la operación aritmética o el ajuste formal de un crédito, y se contrae a cuantificar el capital, los intereses concentrados dentro del mismo, y que deben imputarse de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia o auto de seguir adelante la ejecución, debiendo sujetarse a las reglas que contienen el Art 446 del C.G. del P. igualmente.

Acorde con el numeral 3° de la disposición a tras mencionada, corresponde al juez aprobar o modificar la liquidación allegada, verificando que la misma se ajuste a lo decretado en las providencias atrás referidas, pues son las que marcan la pauta para dicha operación aritmética. Más tratándose de actualización del crédito, es el propio numeral 4° del artículo que se viene a analizando el que establece claramente que para estos eventos, **“se tomará como base la liquidación que este en firme”** lo que significa que como en el caso bajo estudio se está actualizando dicho rubro correspondía a la actora ajustar la liquidación adosada a este parámetro, sin que se capitalizaran los intereses moratorios.

Por lo anterior, el despacho procederá a modificar la liquidación ya mencionada, tomando como punto de partida la aprobada mediante auto de 01 de marzo de 2018 [fol 171], partiendo del capital líquido y tasando sobre este los intereses de mora causados desde el 01 de febrero de 2018, hasta 30 de noviembre de 2021

En consecuencia el juzgado aprueba la actualización de la liquidación del crédito, con la modificación a que se ha hecho referencia, en la suma de **\$175.427.177,10** con corte al **30 de noviembre de 2021**, conforme al cuadro anexo y que hace parte integral de esta decisión.

Notifiquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. 7 MAR 2022
anotación en estado N° 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior
fijado a las 8:00am.
ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA-SECRETARIO

31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., **28 FEB 2022** Dos Mil Veintidós

Ref. J 10 C. M. No 2017-0134

Conforme lo solicitado por la parte demandante, y embargados, secuestrados y avaluados como se encuentra el inmueble identificado con matrícula **50S-162791** el Juzgado fija la hora de las 8:30am del día 30 del mes Marzo del año 2022, para efecto de llevar a cabo la diligencia de remate **PRESENCIAL** de la **CUOTA PARTE** referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado sobre el **derecho de cuota** del bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No. 110012041800 código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 152 del C.G.P.

Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local, con un término de antelación de diez (10) días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Art. 450 *ibidem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.rama.judicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 202, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate, en los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: i) el horario y lugar de atención, ii) Revisión de expediente, iii) Radicación, iv) Posturas, y) Ingreso a las diligencias (ver anexo).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37°C. no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora.

Procédase de conformidad

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. **01 MAR 2022**
anotación en estado N° 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior
fijado a las 8:00am.
ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA-SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C,

28 FEB 2022

Dos Mil Veintidós

Ref. J 10 C. M. No 2017-0134

Referente al expediente digital solicitado por el togado, es de señalar que hasta la fecha el Consejo Superior de la judicatura esta implementado la digitalización de los procesos judiciales, razón por la cual para efectos de acceder al expediente actualmente se están atendiendo usuarios de manera presencial.

De ser el caso y de requerir copias digitalizadas, las mismas pueden ser obtenidas, previo el pago de las expensas necesarias, acorde con lo previsto en el Acuerdo PCSJA 21-11830 del 17 de agosto de 2021 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifiquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. **01 MAR 2022**
anotación en estado N° 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior
fijado a las 8:00am
ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA-SECRETARIO

31